

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20239400100146933
Fecha:	29-12-2023
Dependencia	Dirección de Contratación
Expediente	2023940011603000007E

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: ALEJANDRA TORRES DUQUE

Subdirectora de Tecnologías de la Información

DE: GUILLERMO ANDRÉS LONDOÑO RUÍZ

Director de Contratación

Asunto: CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 117850 (CONTRATO No. 157 DE 2023) Y ORIENTACIONES SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTRACTUAL

Referenciado: 20231530000144963

Cordial saludo Ing. Alejandra:

De manera atenta le informo que la modificación (Prórroga) No. 1 a la Orden de Compra No. 117850 celebrado entre HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA y la Superintendencia Nacional de Salud cuyo objeto es: “*Adquisición de equipos de cómputo y periféricos para la Superintendencia Nacional de Salud. (IMPRESORAS)*”, fue celebrada en la TVEC el 27 de diciembre de 2023, y los requisitos de ejecución se surtieron así:

Número de Expediente Electrónico contractual en SuperArgo:
2023940011603000007E
No. Evento de Cotización: 19606

Página 1 de 2

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

DIFT17



Estamos certificados

Fecha de aprobación de la póliza: 28 de diciembre de 2023

Los soportes de la contratación reposan en la plataforma SECOP II en el número del proceso descrito y en el expediente electrónico contractual 2023940011603000007E.

En virtud de lo anterior, en su calidad de supervisor del referido contrato de conformidad con sus funciones de seguimiento y control establecidas en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Entidad, deberá verificar:

- Que en la plataforma SECOP II y/o TVEC se publique el acta de inicio del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción.
- Que se publiquen en la plataforma SECOP II y/o TVEC todos los informes de supervisión debidamente firmados por las partes.
- Que se carguen en debida forma los informes mensuales de supervisión en el expediente electrónico contractual Superargo 2023940011603000007E.
- Que todas las solicitudes de novedades contractuales (adición, modificación, prórroga, terminación anticipada, entre otras) sean incluidas en el expediente electrónico contractual SuperArgo.
- Que al final de la ejecución del contrato y si se encuentra pactada la cláusula de liquidación, se radique dentro de los 30 días hábiles siguientes, su trámite ante la Dirección de Contratación.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: Guillermo Andres Londoño Ruiz

GUILLERMO ANDRÉS LONDOÑO RUIZ
Director de Contratación

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Cindy Alexandra Orjuela Méndez - Profesional Especializado del Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Luz Dary Sánchez Gutierrez - Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Aprobó: Guillermo Andres Londoño Ruiz - Director de Contratación